

DE: 646
25/06/14
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001500

Litueche, 26 JUN 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996, que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por el funcionario que se detallan a continuación :

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Permiso Sin Goce de Remuneraciones, al funcionario municipal, dependiente al área de Educación, que se individualiza:

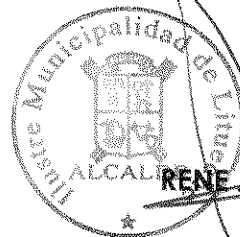
Nombre Funcionario	N° RUN	Cargo	Días	Fecha
Alfonsina Rojas Donoso	17.230.200-9	Docente	05	28/07/14 - 01/08/14

2.- **REMITASE** a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde